

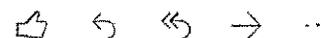
Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

NOTIFICACIÓN PRÓRROGA 2 C 0112 DE 2019

Sebastián Díaz

Mié 19/06/2019 11:57

Luis Arias; Fernando Arias ✓

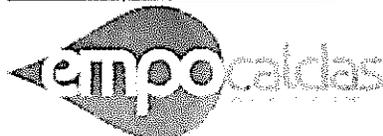


[Untitled]_201906191142150...

1 MB

A continuación envió documentos de la segunda prórroga del contrato 112 de 2019.

Sebastián Díaz Valencia.
Judicante Contratación.
sebastian.diaz@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext. 118.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza



Manizales, 17 de mayo de 2.019.

**INGENIERO
LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ
SUPERVISOR CONTRATO 0112 DE 2019
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga 2 del contrato número 0112 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga 2 del contrato 0112 de 2019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**. Del cual usted fue designado como supervisor.

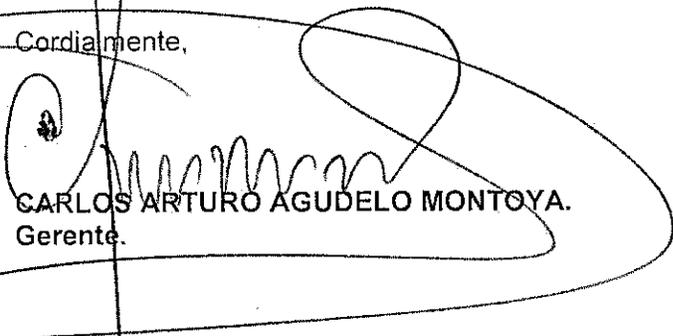
Contratista: **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**
Dirección: Calle 19 #9-50 oficina 1504 Pereira, Risaralda
Teléfono: 3247220

Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRORROGA N° 2



CONTRATO

0112 DE 2019

OBJETO

REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR

MUNICIPIO
VALOR

BELALCÁZAR
\$101.169.196

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

4.384.840

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.
POLIZA DE RESP. CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No.

580-47-994000052419
580-74-994000014162

COMPAÑIA DE SEGUROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	4-mar-19	20-oct-19	\$ 30.350.758,80
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	4-mar-19	20-jul-22	\$ 20.233.839,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DIAS		\$ 20.233.839,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	4-mar-19	20-oct-19	\$ 30.350.758,80

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 2 AL CONTRATO 0112 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14 JUN 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803179596

PÓLIZA No: 580-47-994000052419 ANEXO: 3

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD. AGENCIA: 580 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	06	2019	14	06	2019

FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO** IDENTIFICACIÓN: CC 79.652.932

DIRECCIÓN: CL 19 9 50 OF 1504 CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3247220

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	04/03/2019	20/10/2019	30,350,758.80
CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	04/03/2019	20/07/2022	20,233,839.20
		Ver Nota Aclaratoria	20,233,839.20

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 0112-2019, REFERENTE A: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

***** NOTA ACLARATORIA *****
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

****ANEXO DE MODIFICACION****
SEGUN PRORROGA DE JUNIO 14/2019 AL CONTRATO DE OBRA 0112-2019, SE PRORROGA LA DURACION DEL CONTRATO EN 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No.01, Y QUEDANDO SEGUN SE REGISTRA. TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****70,818,437.20	VALOR PRIMA: \$ *****22,000	GASTOS EXPEDICION: \$ *****5,000.00	IVA: \$ *****5,130	TOTAL A PAGAR: \$ *****32,130
--	--------------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	CLAVE 5302	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000580317959

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803179604

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000014162 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA			COD. AGE: 580			RAMO: 74			PAP:		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	06	2019	20	09	2019	20	10	2019	23	59	30
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			A LAS			A LAS			DIAS		
TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION											

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA			VIGENCIA DEL ANEXO			DIA			MES			AÑO		
			20			09			2019			23:59		
			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS			DIAS		
						20			10			2019		
									23:59			30		
												A LAS		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO IDENTIFICACIÓN: CC 79.652.932

DIRECCIÓN: CL 19 9 50 OF 1504 CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3247220

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8867080

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT : 890803239

CIUDAD: BELALCAZAR

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS

DIRECCION: VIAS PUBLICAS MUNICIPIO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 30,350,759.00		
		30,350,759.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución DEL CONTRATO DE OBRA No. 0112-2019, REFERENTE A: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

****ANEXO DE MODIFICACION****
SEGUN PRORROGA DE JUNIO 14/2019 AL CONTRATO DE OBRA 0112-2019, SE PRORROGA LA DURACION DEL CONTRATO EN 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No.01.
VIGENCIA GLOBAL RCE (PLO) DESDE 04/03/2019 HASTA 20/10/2019

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****30,350,759.00	VALOR PRIMA: \$ *****10,000	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****1,900	TOTAL A PAGAR: \$ *****11,900
INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	CLAVE 5302	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

Jhon Jairo Londoño Rivera
N.º 241 155 - 3
C.C. Alcedo Arevalo Of 403
Tel 324 3368 Fax 324 4333

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000580317960

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

DISALAS 0

CBD0207B0D0BFE7756 CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros FM-ADM-19

PRÓRROGA NO. 02 AL CONTRATO 0112 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO** identificado con C.C No. **79.652.932** de Bogotá D.C, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato de obra No.0143 de 2.019 suscrito entre las partes el día 23 de abril de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0112 de 2019, el cual tiene como plazo sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 04 de marzo de 2019. **3)** Que se realizó prórroga número 1 al contrato con un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir del plazo del vencimiento inicial, suscrita el 02 de mayo de 2019. **4)** Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 11 de junio de 2019 se especifica que *El plazo contractual fue de sesenta (60) días y se prorrogó en cuarenta y cinco (45) días, para la reposición de rendes en 7 frentes de trabajo de los cuales 3 de los frentes tienen como características principal la ejecución de obras en ladera de fuerte pendiente lo que ha ocasionado que el rendimiento de las actividades sea muy bajo y sumado a esto las fuertes lluvias que se presentan en todo el país y se han presentado desde el inicio de las actividades también ha influido en el rendimiento; el ingreso de material a los sitios se ha vuelto dispendioso ya que todo este debe ser al hombro de trabajadores por la imposibilidad de ingreso de vehículos; sumado a esto en la construcción del descole se ha presentado un daño en una de las cámaras de caída que por el fuerte caudal en periodo de lluvia la ha roto y se tendrá que realizar su reparación para lo que se deberá realizar obras adicionales para su contención. Además de todo esto con el fin de controlar procesos de inestabilidad de ladera por las excavaciones que se vienen realizando se hace necesario la construcción de obras de bio remediación mediante la construcción de trinchos en guadua y de esta forma mitigar el riesgo a posibles deslizamientos del terreno.* **5)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del

contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 7) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0112 de 2019 por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga 1. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

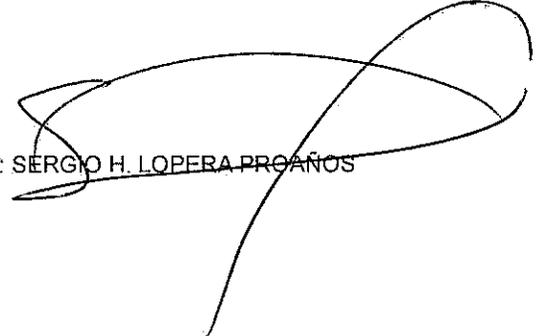
Para constancia se firma en Manizales a los

14 JUN 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO
Contratista


V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


V. Bo: SERGIO H. LOPERA PROAÑOS

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia. 



Manizales, 14 de junio de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0112/2019.
Asunto: Solicitud de prórroga 2

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 02 al contrato No 0112 de 2019 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLAO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento de la prórroga 2:

El Plazo contractual fue de 60 días y se prorrogó en 30 días, para la reposición de redes en 7 frentes de trabajo de los cuales 3 de los frentes tienen como característica principal la ejecución de obras en ladera de fuerte pendiente lo que ha ocasionado que el rendimiento de las actividades sea muy bajo y sumado a esto las fuertes lluvias que se presentan en todo el país y se han presentado desde el inicio de actividades también han influido en el rendimiento; el ingreso de material a los sitios se ha vuelto dispendioso ya que todo este debe ser al hombro de trabajadores por la imposibilidad de ingreso de vehículos; sumado a esto en la construcción del descole se ha presentado un daño en una de las cámaras de caída que por el fuerte caudal en periodos de lluvia la ha roto y se tendrá que realizar su reparación para lo que se deberá realizar obras adicionales para su contención. Además de todo esto y con el fin de controlar procesos de inestabilidad de ladera por las excavaciones que se vienen realizando se hace necesario la construcción de obras de bio remediación mediante la construcción de trinchos en guadua y de esta forma mitigar el riesgo a posibles deslizamientos del terreno.

Por lo anterior se considera oportuno la prórroga No 2 al contrato 0112/2019 en un tiempo de 30 días calendario contados a partir del vencimiento de la prórroga 1

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
Adjunto: Carta solicitud contratista.

VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 14 de junio de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA 2 AL CONTRATO No 0112/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "REPOSICION DE TUBERÍA DE ALCANTARILLAO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato No 0112 de 2019, contrato que se inicio el 4 de marzo de 2019 y que tiene fecha de vencimiento el día 16 de junio y se requiere de una prorroga con el fin de cumplir con el objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

- Necesidad** El Plazo contractual fue de 60 días y se prorrogó en 30 días, para la reposición de redes en 7 frentes de trabajo de los cuales 3 de los frentes tienen como característica principal la ejecución de obras en ladera de fuerte pendiente lo que ha ocasionado que el rendimiento de las actividades sea muy bajo y sumado a esto las fuertes lluvias que se presentan en todo el país y se han presentado desde el inicio de actividades también han influido en el rendimiento; el ingreso de material a los sitios se ha vuelto dispendioso ya que todo este debe ser al hombro de trabajadores por la imposibilidad de ingreso de vehículos; sumado a esto en la construcción del descole se ha presentado un daño en una de las cámaras de caída que por el fuerte caudal en periodos de lluvia la ha roto y se tendrá que realizar su reparación para lo que se deberá realizar obras adicionales para su contención. Además de todo esto y con el fin de controlar procesos de inestabilidad de ladera por las excavaciones que se vienen realizando se hace necesario la construcción de obras de bio remediación mediante la construcción de trinchos en guadua y de esta forma mitigar el riesgo a posibles deslizamientos del terreno.
- Conveniencia** Se facilita el cumplimiento del objeto contractual del contrato No 0112/2019, beneficiando a la comunidad garantizando el correcto funcionamiento de las redes de alcantarillado CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, además de tomar medidas preventivas a la presentación de procesos de inestabilidad de ladera producto de las excavaciones realizadas.
- Oportunidad** Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen término la totalidad de las obras.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: A la fecha los que corresponden al contrato 0112/2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: LA MISMA SOLICITADA EN EL CONTRATO 0112 DE 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
		-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#####</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.
Plazo de ejecución	TREINTA DIAS (30) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 1

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.

E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Luis Fernando Arias Vásquez	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

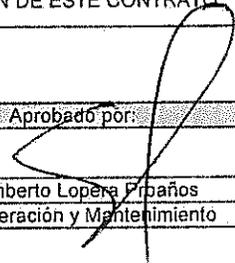
TIPO DE CONTRATO

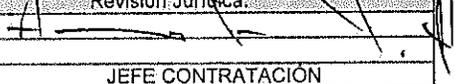
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo	Ingeniero de zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopez Priano
Cargo	Jefe de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN



CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO
Consultoría & Construcción

Manizales, junio de 2019

Señores:

Ingeniero:

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 0112/2019 con objeto: "**REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLAO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR**"

Asunto: Solicitud de Prórroga 2.

Cordial saludo, de la manera más respetuosa solicito se autorice la prorroga 2 al contrato de la referencia debido a que el rendimiento en las actividades no ha sido el optimo debido a la fuerte ola invernal que se viene presentando en todo el país; además de esto el sitio de trabajo en especial las calles 14, Y 15 y el descole son laderas de fuerte pendiente que hacen que el ritmo de trabajo sea dispendioso y de gran riesgo para la integridad de los trabajadores; sumado a esto, no hay posibilidad de ingreso de materiales al sitio de trabajo por lo que se tiene que realizar al hombro de los trabajadores.

Por lo anterior solicito se me autorice un nuevo plazo de 30 días calendario contados a partir del vencimiento de la prorroga 1.

Agradeciendo de antemano su atención y aprobación a mi solicitud.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO
CONTRATISTA DEL PROYECTO